



CERTIFICACION NUMERO 07-18

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión extraordinaria celebrada el miércoles, 9 de mayo de 2007, este organismo **CONSIDERÓ** el **INFORME DEL COMITÉ AD HOC RELACIONADO CON EL INFORME DEL COMITÉ ASESOR DE FINANCIACIÓN INSTITUCIONAL (CAFI)**.

Preámbulo

Para atender el estado de las finanzas de la Universidad de Puerto Rico la Junta de Síndicos emitió la Certificación Núm. 70 (2004-2005), el 31 de marzo de 2005. En atención a esta certificación, el Presidente de la Universidad designó el Comité Asesor de Financiamiento Institucional (CAFI), el cual presentó su informe el 27 de enero de 2007. Dicho informe y varias recomendaciones fueron referidos a la comunidad universitaria en general mediante la Certificación Núm. 36 (2006-2007) de la Junta de Síndicos, con el fin de recibir recomendaciones de parte de ésta. El 20 de marzo de 2007 el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez designó un Comité Ad Hoc para atender esta encomienda (Certificación Núm. 07-9) y para hacer sus recomendaciones al pleno. Dicho informe fue presentado en la reunión extraordinaria del 9 de mayo de 2007 y se fundamenta específicamente en lo que concierne al Por Cuanto Número 3, inciso 5, de la Certificación Núm. 36 reseñada, el cual señala:

“Reiterar una política de prudencia presupuestaria dirigida a mejorar la salud fiscal de la Universidad. Esta política deberá incluir el desarrollo e implantación de medidas concretas para reducir gastos y aumentar la productividad y la eficiencia en los servicios educativos y administrativos que se proveen, para incrementar el recaudo de los recursos externos y estabilizar las finanzas de la Universidad de Puerto Rico”.

Para hacer su recomendación el Comité tuvo ante su consideración los siguientes documentos:

- Certificación No. 2006-2007-27 del Senado Académico de Utuado
- Memorial para fundamentar recomendaciones relacionadas con el Informe CAFI (Certificaciones No. 2006-07-59 y 2006-07-60 de la Junta Administrativa) del Senado Académico de Aguadilla
- Certificación No. 48 2006-2007 de la Junta de Síndicos de la UPR
- Certificación No. 36 2006-2007 de la Junta de Síndicos de la UPR
- Certificación No. 30 2006-2007 de la Junta Administrativa de Cayey
- Certificación No. 2006-2007-42 del Senado Académico de Ponce
- Informe Comité Ad Hoc de Aguadilla para analizar el informe del CAFI
- Certificación No. 06-07-204 de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez

EL SENADO RESUELVE:

1. **No avalar el aumento** de matrícula propuesto por el Informe del CAFI **hasta que**
 - a. se realice y se provea a toda la comunidad universitaria el informe gerencial recomendado por el propio CAFI y esta comunidad, conociendo de un modo más preciso la estructura de gastos de la Universidad, pueda hacer las recomendaciones que crea pertinentes para subsanar las deficiencias que puedan revelarse en dicho informe.

Dicho estudio gerencial se debe realizar para cada unidad del Sistema de modo que permita la adjudicación de responsabilidades en aquellos casos que sean necesarios. En el caso específico de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico el estudio deberá incluir lo siguiente:

 1. el presupuesto operacional de la Administración Central por los pasados diez (10) años.
 2. el número de oficinas que están adscritas a la Administración Central
 3. las funciones de cada una de estas oficinas
 4. el personal asignado a dichas oficinas
 - b. se realice un estudio para determinar los costos reales de los programas académicos y que se haga disponible a toda la comunidad universitaria.
 - c. se incluyan los resultados de auditorías no solo de dinero sino también de la utilización de recursos físicos y humanos.
2. Requerir, además, a las autoridades universitarias informar sobre las gestiones en curso para subsanar el déficit recurrente generado por el contrato de Plaza Universitaria y por los costos operacionales del Hospital Universitario de Carolina.
3. Recomendar que el informe sometido por el Departamento de Economía del Recinto Universitario de Mayagüez a la Presidencia de la Universidad y remitido con copia a los senadores de Artes y Ciencias sea considerado por la Junta de Síndicos en su contenido y recomendaciones.
4. Solicitar a la Junta de Síndicos que elimine las recomendaciones de la 4 a la 7, contenidas en el Capítulo 12, Sección 12.2 de la página 237, las cuales no están fundamentadas en el Informe. En el Recinto Universitario de Mayagüez existen normas y políticas para atender los asuntos planteados en los puntos antes mencionados.

5. Solicitar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico que gestione agresivamente ante el gobierno de Puerto Rico la inclusión de las recaudaciones provenientes del impuesto sobre ventas y uso "IVU" en el fondo general de Puerto Rico y por ende en la fórmula de asignación de fondos de la Universidad de Puerto Rico.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Síndicos, a los Senados Académicos y Juntas Administrativas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete, en Mayagüez, Puerto Rico.



Joanne R. Savino
Secretaria